

JUZGADO LABORAL

Por estar así dispuesto en los autos: IÑIGUEZ JOSÉ LUIS c/ENRIQUEZ MIGUEL ÁNGEL y Otros s/Cobro de pesos laborales, C.U.I.J. Nº 21-04674394-3, que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia. Laboral de la 5ta. Nominación de la ciudad de Santa Fe; se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Enriquez Miguel Angel, D.N.I. Nº 10.057.797, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de rebeldía y de designación de un Defensor Ad-hoc a sortearse de la lista de nombramientos de oficio respectiva (Art. 45 del Código Procesal Laboral - subsidiariamente por el Art. 73 CPCC). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Que como recaudo legal se transcribe la parte pertinente del Decreto que ordena la medida: "Santa Fe, 22 de Noviembre de 2018 ... atento a lo dispuesto por el Art. 597 C.P.C. y C. aplicable supletoriamente, cítese a los herederos de Miguel Angel Enriquez, por edictos, que se publicarán por tres (3) días consecutivos en el BOLETÍN OFICIAL y se exhibirán en el lugar que al efecto ha habilitado la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Provincia en esos Juzgados, para que dentro del término de tres (3) días después de la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía y de designación de un Defensor Ad-hoc a sortearse de la lista de nombramientos de oficio respectiva (Art. 45 del Código Procesal Laboral - subsidiariamente por el Art. 73 CPCC). Notifíquese. Fdo. Dra. De Petre (Juez), Dra. Porreca (Secretaria).

S/C 384472 Abr. 3 Abr. 5

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición de la Sra. Jueza del Tribunal Colegiado de Familia Nº 3 Primera Secretaría de Santa Fe, en los autos caratulados: "MARÍN, MARIELA INÉS c/BERNARDI, ADRIÁN CARLOS s/Divorcio" (CUIJ 21-10712112-6), se ha dispuesto la publicación del presente edicto en los términos de los arts. 73 y 548 del CPCC, a los fines de hacer saber el siguiente decreto: "Santa Fe, 05 de diciembre de 2018. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado; acuérdesele la participación legal que en derecho corresponda. Téngase por promovida demanda de Divorcio (art. 438 del Cód. Civ. y Com.) de Mariela Inés Marín. De la petición de divorcio, hágase saber a Adrián Carlos Bernardi. De la propuesta reguladora, córrase traslado a la contraria por el término de diez días. Dése intervención al Defensor General que por turno corresponda. Agréguese la documental fundante (art. 137 CPCQ. A lo demás, téngase presente para su oportunidad y de corresponder. Siendo de imposible implementación el impulso oficioso que prescribe el art. 709 del Código Civil y Comercial, atento la falta de recursos técnicos y humanos del Tribunal, hágase saber que el mismo estará a cargo de los litigantes. Hágase saber al Oficial Notificador que, en el momento de hacer efectiva la diligencia, y de no ser hallada/o la/el requerida/o en el domicilio denunciado, deberá requerir a quien lo atienda o de los vecinos la confirmación de que es allí donde vive la/el misma/o y únicamente en caso afirmativo procederá a practicar la notificación. Acrediten los profesionales intervinientes su condición frente al IVA. Hágase saber que ha sido designado Juez de Trámite, la Dra. Susana María Romero (art. 543 del CPCC). Notifiquen los empleados de esta Secretaría. Notifíquese por cédula con transcripción del artículo 438 del Cód Civ y Com (art. 62, inc. 2º del CPCC).- Fdo. Dra. Susana M. Romero (Jueza) - Dr. Adolfo Drewanz (Secretario). Santa Fe, 27 de Febrero de 2019. Dra. Lorenz, Prosecretaria.

\$ 45 384388 Abr. 3 Abr. 9

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° Uno en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, a cargo del Dr. Claudio A. Bermúdez, Secretaría a cargo de la Dra. María A. Pacor Alonso, sito en calle San Jerónimo N° 1551, de la ciudad de Santa Fe, hace saber que en los autos caratulados: OJEDA NATALIA CAROLINA c/SUCESORES DE YOSSEN, JORGE VICTORIO s/Filiación extramatrimonial (CUIJ N° 21-02002926-6), con fecha 11 de Febrero de 2019, se ha dispuesto: “Venidos los autos 1595/2001 y proveyendo: Por presentado, domiciliado y en el carácter que invoca, acuérdatele la participación que por ley corresponda. Por iniciada demanda ordinaria de reclamación de filiación extramatrimonial contra Jorge Victorio Yossen y/o sus herederos Olga Noemí Arce, Juan Manuel Yossen y Lorena Paola Yossen (vide Expte. 1595/2001, declaratoria de herederos a fs. 24). Cítese a los accionados a estar a derecho por el término y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese en el domic. ,o legal y real del sucesorio. Publíquense edictos (art. 597 CPCC). Notifíquese. Fdo.: Dr.: Claudio A. Bermúdez (Juez); Dra.: María A. Pacor Alonso (Secretaria). Dra. Ramos, Prosecretaria.

\$ 45 384406 Abr. 3 Abr. 9

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo Dr. Lucio Alfredo Palacios, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Alberto Gómez, sito en calle San Jerónimo 1.551, Planta Baja de la ciudad de Santa Fe, hace saber que en los autos caratulados: LEYBA, GUILLERMO LEONEL s/Quiebra, Expediente CUIJ N° 21-02006971-3, ha resultado sorteada Sindica la C.P.N. Teresa Zulema Marín, con domicilio legal en Pasaje Quiroga N° 1.458 de esta ciudad, cuyo horario de atención al público es lunes a viernes de 18,30 a 21,30 horas. Publíquese edictos durante 5 días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la L.C.Q. Firmado: Dr. Jorge Alberto Gómez (Secretario). Santa Fe, 13 de Marzo de 2.019.

S/C 384455 Abr. 3 Abr. 9

Autos: “MERATI, ROSA BEATRIZ s/Solicitud propia quiebra” (Expte. N° 21-01983081-8), de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia homónima. Con relación a lo dispuesto por el artículo 218 de la Ley 24.522, por medio del presente se pone de manifiesto a todos los interesados que se ha procedido a la presentación del Informe Final y Proyecto de Distribución final en los autos de referencia. Asimismo, se hace saber la regulación de honorarios: Honorarios Sindicatura: Pesos Cuarenta y Siete Mil Novecientos Veintiuno 02/100 (\$47.921,02) (con más aportes - 10% - e IVA - 21%); Honorarios apoderado fallido: Pesos Veinte Mil Quinientos Treinta y Siete con 59/100 (\$ 20.537,59) - (corresponderá adicionar el 13% de aportes profesionales). Santa Fe, Febrero de 2019. Dra. Gon, Secretaria.

S/C 384398 Abr. 3 Abr. 4

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Octava Nominación, en los autos caratulados: "DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD c/MAINA, CÉSAR ANTONIO y Otros s/Ejecutivo" (Expte. 1215/13, CUIJ 21-00995292-3) se ha ordenado notificar a los Sres. Miguel Angel Recanatesi (D.N.I. Nro. 4.402.056) y Domingo Armando Baldomir el siguiente decreto: "//ta Fe, 22 de Febrero de 2019. Haciendo efectivos los apercibimientos oportunamente ordenados, declárese rebelde a los codemandados Omar Alberto Ferreyra, Miguel Angel Recanatesi y Domingo Armando Baldomir. A los fines de la notificación de los últimos dos, publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y exhibanse conforme lo dispone el art 67 del CPCC. Notifíquese. Fdo: Dr. Iván Di Chiazza (Juez) Dra. Mariana Nelli (Secretaria). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL, 6 de Marzo de 2019. Dra. Lusardi, Prosecretaria.

S/C 384470 Abr. 3 Abr. 5

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: ROLON, CARMINA MABEL s/Quiebra - CUIJ Nº 21-01986024-5, que se tramitan ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la Ciudad de Santa Fe se hace saber que se ha puesto de manifiesto el proyecto de distribución final (Art. 218 de la LCQ), practicado por el síndico actuante, habiéndose fijado los honorarios totales en la suma de \$ 82.834,91, equivalente a un sueldo de Secretario de primera instancia, a distribuir en la siguiente proporción: 1º) \$ 57.984,44 (pesos cincuenta y siete mil novecientos ochenta y cuatro con cuarenta y cuatro centavos) para el CPN Jorge Raúl Cicarilli y 2º) \$ 24.850,47 (pesos veinticuatro mil ochocientos cincuenta con cuarenta y siete centavos) (9,48079 Jus), para la Dra. Sadonio Marcia Daniela Alejandra. Santa Fe, 18 de Febrero de 2019. Fdo. Dr. Iván Gustavo Di Chiazza (Juez) - Dra. Mariana Nelli (Secretaria) y decreto ordenando publicación de edictos de conformidad con lo dispuesto por el art. 218 de la LCQ, de fecha 6 de marzo de 2019. Fdo.: Dr. Iván Gustavo Di Chiazza (Juez) - Dra. Mariana Nelli (Secretaria). Santa Fe, 14 de Marzo de 2019. Dra. Lusardi, Prosecretaria.

S/C 384462 Abr. 3 Abr. 4

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos: "GALVAN, ESTEBAN GERMÁN s/Solicitud Propia Quiebra". Expte. Nº 21-02003461-8, ha sido designado Síndico a la C.P.N. María Inés Margherit, con domicilio en calle Grand Bourg 4270 de esta ciudad. La síndico atiende de lunes a viernes en el horario de 14 a 20 hs. Dra. Nelli, Secretaria. Santa Fe, 8 de Marzo de 2019. Dra. Lusardi, Prosecretaria.

\$ 1 384438 Abr. 3 Abr. 9

Por estar así dispuesto en los Autos caratulados: GOMEZ, MÓNICA GRACIELA s/ quiebra. CUIJ: 21-01990511-7, que se tramitan ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 1 en lo Civil y

Comercial de la Octava Nominación de la Ciudad de Santa Fe se hace saber que se ha puesto de manifiesto el proyecto de distribución final Art. 218 de la L.C.Q; practicado por el síndico actuante, habiéndose fijado los honorarios totales en la suma de \$82.834,91, equivalente a un sueldo de Secretario de primera instancia, a distribuir en la siguiente proporción: 1°) \$57.984,44 (pesos cincuenta y siete mil novecientos ochenta y cuatro con cuarenta y cuatro centavos) para el CPN Jorge Raúl Cicarilli y 2°) \$24.850,47 (pesos veinticuatro mil ochocientos cincuenta con cuarenta y siete centavos) (9,48079 Jus), para la Dra. Talame Maria Clara. Santa Fe, 18 de febrero de 2019. Fdo. Dr. Ivan Gustavo Di Chiazza, Juez. Dra. Mariana Nelli, Secretaria, y decreto ordenando publicación de edictos de conformidad con lo dispuesto por el Art. 218 de la L.C.Q, de fecha 6 de marzo de 2019. Fdo. Dra. Mariana Nelli, Secretaria. Dra. Lusardi, Prosecretaria.

S/C 384464 Abr.3 Abr.4

Por estar así dispuesto en los Autos caratulados: MOLINAS, EDGARDO JAVIER s/ quiebra. CUIJ: 21-01989220-1, que se tramitan ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la Ciudad de Santa Fe se hace saber que se ha puesto de manifiesto el proyecto de distribución final, Art. 218 de la L.C.Q, practicado por el síndico actuante, habiéndose fijado los honorarios totales en la suma de \$82.834,91, equivalente a un sueldo de Secretario de primera instancia, a distribuir en la siguiente proporción: 1°) \$57.984,44 (pesos cincuenta y siete mil novecientos ochenta y cuatro con cuarenta y cuatro centavos) para la CPN Jorge Raúl Cicarilli y 2°) \$24.850,47 (pesos veinticuatro mil ochocientos cincuenta con cuarenta y siete centavos) (9,48079 Jus), para el Dr. Alejandro Agustín González. Santa Fe, 18 de febrero de 2019. Fdo. Dr. Iván Gustavo Di Chiazza, Juez; Dra. Mariana Nelli, Secretaria y decreto ordenando publicación de edictos de conformidad con lo dispuesto por el Art. 218 de la L.C.Q, de fecha 6 de marzo de 2019. Fdo. Dr. Iván Gustavo Di Chiazza, Juez y Dra. Mariana Nelli, Secretaria. Dr. Lusardi, Prosecretaria.

S/C 384465 Abr.3 Abr.4

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo Dr. Lucio Alfredo Palacios, Secretaria a cargo del Dr. Jorge Alberto Gómez, sito en calle San Jerónimo 1.551, Planta Baja de la ciudad de Santa Fe, hace saber que en los Autos caratulados: ENRIQUEZ, DORA INÉS y Otros s/Concurso Preventivo. Expte. CUIJ N° 21-02006158-5, ha resultado sorteada Sindica la C.P.N. Teresa Zulema Marín, con domicilio legal en Pasaje Quiroga N° 1.458 de esta ciudad, cuyo horario de atención al público es lunes a viernes de 18,30 a 21,30 horas. Publíquese edictos durante 5 días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el Art. 89 de la L.C.Q. Fdo. Dr. Jorge Alberto Gómez, Secretario. Santa Fe, 13 de Marzo de 2019.

S/C 384456 Abr.3 Abr.9

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4ta. Nominación, en los Autos caratulados: VITOLA, NELIDA BEATRIZ s/ Quiebra. CUIJ:

21-02006964-0 tramitados por ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N°1 en lo Civil y Comercial de la 4ta. Nominación, de los que: Santa Fe, 07 de Marzo de 2019....Autos:...y.. Vistos:...Resulta considerando:..Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de NELIDA BEATRIZ VITOLA, apellido materno ZURITA, argentina, D.N.I. N° 16.022.215, soltera, mayor de edad, empleada del Cilsa, domiciliado realmente en calle Hnos Madeo 2878, de la ciudad de Santa Fe y constituyendo domicilio legal en calle 4 de Enero 1753, oficina PB de esta ciudad. 2) Mandar anotar la presente sentencia de quiebra a los Registros correspondientes, oficiándose. 3) Decretar la inhibición general de bienes del fallido, oficiándose a sus efectos para la toma de razón a los Registros pertinentes. 4) Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido los entreguen al Síndico. 5) Intimar al fallido para que dentro de las 24 hs. de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. 6) Prohibir al fallido la realización de pagos, reputando ineficaces los que eventualmente pudiera efectuar. 7) Ordenar interceptar la correspondencia, las comunicaciones dirigidas al fallido, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará. 8) Hacer saber al fallido que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por los Arts. 25 y 103 de la Ley 24.522. Practíquese las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Pcia. de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose. 9) Designar al Oficial de Justicia en turno para que efectúe el inventario e incautación de los bienes y papeles del fallido con los alcances previstos en el Art. 177 de la Ley 24.522 sin perjuicio de que en el término de 30 días el Síndico realiza el inventario ordenado en el Inc. 10 del Art. 88 de LCQ. 10) Designar el día 13.3.19 a las 10:00 hs. para que tenga lugar la audiencia por la que se sorteará el Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales existentes en el Juzgado. Comuníquese al Consejo de Profesionales de Ciencias Económicas. 11) Fijar el día 11.4.19 inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 Ley 24.522). 12 - Fijar el día 29.4.19 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán impugnar las solicitudes formuladas. 13- Señalar el día 28.5.19 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos (Art. 35 Ley 24.522) y designar el día 29.7.19 como fecha para que el Síndico presente el informe general (Art. 39 de la ley concursal). 14) Exhortar a los Juzgados donde se tramiten juicios de contenido patrimonial contra el fallido a los fines de que procedan a la remisión de los mismos en los términos y con los alcances del Art. 132 de la ley 24.522. 15) Disponer la publicación de Edictos durante cinco días en el BOLETÍN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el Art. 89 de la L.C.Q. Hágase saber, insértese, expídase copia. Oficiése a los Registros correspondientes. Comuníquese a la A.P.I. (Art. 23 Ley 3.456) y al Concejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada 195, punto 2 de la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Pcia. del 19 de Noviembre de 1.986. Comuníquese a la empleadora oficiándose a sus efectos. Fdo. Bermúdez (Juez) - Pacor Alonso (Secretaria).- Otro Decreto: Santa Fe, 15 de Marzo de 2019 habiéndose realizado el sorteo correspondiente a un síndico que intervendrá en autos, ha sido desansiculado la bolilla correspondiente al CPN Héctor González, con domicilio en calle 25 de Mayo 3407 de esta ciudad, a quien se designa en tal carácter, debiendo comparecer en día y hora de audiencia para aceptar el cargo en legal forma. Notifíquese. Fdo. Bermúdez, Juez; Pacor Alonso, Secretaria.

S/C 384422 Abr.3 Abr.9

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo de la Dra. María Romina Kilgelmann, Secretaría a cargo de la Ena. María Ester Noé de Ferro, sito en calle San Jerónimo 1551, hace saber que en los Autos: GÓMEZ, EDIT LIDIA ELISABET s/Quiebra. Expte. N° 21-02007677-9, en fecha 11/03/2019 se ha procedido a la declaración de quiebra de Edit Lidia Elisabet Gómez, D.N.I. N° 26.152.106, argentina, mayor de

edad, empleada, domiciliado realmente en calle Luciano Leiva 8342 y con domicilio ad litem constituido en calle 25 de mayo 2126 Piso 2 Dpto. "B", ambos de la ciudad de Santa Fe. Asimismo se ha dispuesto la incautación de la totalidad de los bienes y papeles en poder de la deudora y terceros; prohibir a los terceros hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de resultar ineficaces; intimar a la fallida para que haga entrega de toda la documental que obrare en su poder y establecer que los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el 17 de mayo de 2019. Secretaría, 12 de Marzo de 2019. Dra. Ferro, Secretaria.

S/C 384416 Abr.3 Abr.9

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, en los Autos caratulados: MONZÓN, RAMÓN s/ Quiebra. Expte. CUJJ: 21-02000421-2, se ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, Marzo 07 de 2019.... Autos y Vistos... Resulta... Considerando... Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Ramón Monzón, argentino, mayor de edad, D.N.I: 17.461.703, empleado, domiciliado realmente en Manzana 4 Pje. S/N Barrio Alto Verde y constituyendo domicilio legal en calle San Jerónimo 2118 Oficina 25 ambos de esta ciudad de Santa Fe. 2) Mandar anotar la presente sentencia de quiebra a los Registros correspondientes, oficiándose. 3) Decretar la inhibición general de bienes de la fallida, oficiándose a sus efectos para la toma de razón al Registro General de la Propiedad, Registro Nacional de la Propiedad Automotor y Registro de Créditos Prendarios. 4) Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos de la fallida los entreguen al Síndico. 5) Intimar a la fallida para que dentro de las 24 hs. de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. 6) Prohibir a la fallida la realización de pagos, reputando ineficaces los que eventualmente pudiera efectuar. 7) Ordenar interceptar la correspondencia, las comunicaciones dirigidas al fallido, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará. 8) Hacer saber a la fallida que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por los Arts. 25 y 103 de la ley 24.522. Practíquese las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Pcia. de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose. 9) Designar al Oficial de Justicia en turno para que efectúe el inventario e incautación de los bienes y papeles de la fallida con los alcances previstos en el Art. 177 de la ley 24.522 sin perjuicio de que en el término de 30 días el Síndico realiza el inventario ordenado en el Inc. 10 del Art.88 de LCQ. 10) Designar el día 13.03.19 a las 10:00 hs. para que tenga lugar la audiencia por la que se sorteará el Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales existentes en el Juzgado. Comuníquese al Consejo de Profesionales de Ciencias Económicas. 11) Fijar el día 22.04.19 inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art.32 Ley 24.522). 12) Señalar el día 06.06.19 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos (Art. 35 Ley 24.522) y designar el día 05.08.19 como fecha para que el Síndico presente el informe general (Art.39 de la ley concursal). 13) Exhortar a los Juzgados donde se tramiten juicios de contenido patrimonial contra la fallida a los fines de que procedan a la remisión de los mismos en los términos y con los alcances del Art. 132 de la Ley 24.522. 14- Disponer la publicación de Edictos durante cinco días en el BOLETÍN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe, de acuerdo a los normado por el Art. 89 de la L.C.Q. 15) Aceptado el cargo por parte de la Sindicatura designada, córrase vista a los fines dispuestos en los incisos 11 y 12 del artículo 14 de la L.C.Q.- Hágase saber, insértese, expídase copia. Oficiése a los Registros correspondientes. Comuníquese a la A.P.I. (Art. 23 Ley 3.456) y al Concejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada 195, punto 2 de la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Pcia. del 19 de Noviembre de 1986. Comuníquese a la empleadora oficiándose a sus efectos. Otro decreto: Sta Fe, Marzo 14 de 2019. Habiéndose realizado... sorteo... un síndico... bolilla correspondiente al CPN Néstor Eduardo Amut... con domicilio en calle Corrientes 3521... Comparezca a aceptar el cargo...

Notifíquese. Fdo. Dr. Claudio A. Bermudez, Juez. Dra. Alfonsina Pacor, Secretaria.

S/C 384420 Abr.3 Abr.9

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los Autos caratulados: DÍAZ, MÓNICA GUADALUPE s/solicitud propia quiebra. CUIJ: N° 21-02003835-4, atento lo ordenado en fecha 13 de Diciembre de 2018 se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el Art. 89 de la ley 24.522, haciendo saber que: 1) Se ha declarado la quiebra de Mónica Guadalupe Díaz, D.N.I. 25.046.913, de apellido materno Gutiérrez. 2) Se ordena a la fallida y a terceros la entrega al síndico de los bienes de pertenencia de la primera, y se intima a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad. 3) Se ordena la prohibición de hacer pagas a la fallida, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 4) Se ha fijado hasta el día 03 de Mayo de 2019 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación. 5) Se ha designado síndico al C.P.N. Alfio Martín Ré, con domicilio en calle San Martín N° 3464, de esta ciudad. Fdo. Dra. Viviana E. Marín, Jueza. Dr. Daniel R. Maurutto, Secretario. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETÍN OFICIAL sin cargo (Art. 89 ley 24522). Santa Fe, 14 de Marzo de 2019. Dra. Rodríguez, Prosecretaria.

S/C 384414 Abr.3 Abr.9

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, en los autos caratulados: CEBALLOS, ROSANA BEATRIZ s/Concurso (CUIJ: 21-02007349-4) tramitados por ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, de los que: Santa Fe, 07 de Marzo de 2019... Autos y Vistos... Resulta... Considerando Resuelvo: 1. Declarar abierto el concurso preventivo de Rosana Beatriz Ceballos, D.N.I. N° 37.446.367, CUIT N° 27-37446367-0 domiciliada realmente en calle Pasaje Público 4722, Barrio Liceo Norte de Santa Fe y constituyendo domicilio a los fines legales en calle Obispo Gelabert N° 2574 oficina 1 de esta ciudad de Santa Fe. 2. Designar el día 13.3.19 a las 10 hs. para que tenga lugar la audiencia en la que se sorteará el Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales existentes en el Juzgado. Comuníquese al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. 3. Fijar el día 11.04.2019 inclusive como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al síndico los pedidos de verificación de créditos. 4. Disponer la publicación de Edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en el diario "El Litoral" de esta ciudad. 5. Disponer la anotación de la apertura del concurso preventivo en el Registro de Procesos Universales, requiriéndose así mismo informe sobre la existencia de otros anteriores. Se oficiará a sus efectos. 6. Disponer la inhibición general del concursado, la que se anotará en el Registro General de la Propiedad Inmueble, en el Registro Público de Comercio, en el Registro General de la Propiedad Automotor y en otros que pudieran corresponder. 7. Intímese al deudor para que dentro de los tres (3) días de la notificación de esta resolución deposite la suma de \$500,00 para abonar gastos de correspondencia. 8. Fijar el día 29.04.2019 inclusive como fecha hasta la cual se podrán realizar las observaciones en relación a los pedidos de verificación de créditos, las que se efectuarán en el domicilio del Síndico. 9.- Señalar el día 28.05.2019 inclusive como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos, y el día 29.07.2019 inclusive como fecha para que el Síndico presente el informe general. 10. Señalar el día 05.07.2019 para hacer pública la propuesta de categorización de acreedores y el día 30.08.2019 inclusive como fecha hasta la cual podrá hacerse

pública la propuesta de acuerdo. 11. Designar el día 25.10.2019 inclusive como fecha para que tenga lugar la realización de la Junta Informativa, a las 9 hs. 12. Fijar el día 27.09.2019 inclusive como fecha del vencimiento del período de exclusividad previsto en el art. 43 de la L.C.Q. 13. Aceptado que sea el cargo por la Sindicatura por estudio, córrase vista por 10 días a los fines de que se pronuncie sobre los pasivos laborales denunciados por el concursado, y previa auditoria en la documental legal y contable, informe sobre la existencia de otros créditos laborales comprendidos en el pronto pago, y la situación futura de los trabajadores en relación de dependencia ante la suspensión del convenio colectivo ordenada por el art. 20. 14. La sindicatura por estudio, deberá emitir un informe mensual acerca de la evolución de la empresa, si existen fondos líquidos disponibles y acerca del cumplimiento de las normas legales y fiscales. 15. Exhortar a los Juzgados donde se tramiten Juicios contra el concursado a los fines de que procedan a la remisión de los mismos en los términos y con los alcances del art. 21 de la Ley N° 24.522. 16. Efectúense mediante Oficio las comunicaciones normadas por el art. 25 de la L.C.Q. Hágase saber, insértese, expídase copia. Oficiése a los Registros correspondientes. Comuníquese a la A.P.I. (Art. 23 Ley 3456) y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada 195, punto 2 de la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Provincia del 19 de noviembre de 1986). Fdo. Bermúdez (Juez) - Pacor Alonso (Secretaria). Otro Decreto: Santa Fe, 15 de Marzo de 2019. Habiéndose realizado el sorteo correspondiente a un síndico que intervendrá en autos, ha sido desansiculado la bolilla correspondiente al CPN Javier Falco, con domicilio en calle Facundo Zuviría 3675 de esta ciudad, a quien se designa en tal carácter, debiendo comparecer en día y hora de audiencia para aceptar el cargo en legal forma. Notifíquese. Fdo. Bermúdez (Juez) - Pacor Alonso (Secretaria). Fdo. Bermúdez (Juez) - Pacor Alonso (Secretaria).

S/C 384419 Abr. 3 Abr. 9

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: FREY, GUSTAVO ARIEL s/Solicitud propia quiebra (CUIJ N° 21-02002806-5), atento lo ordenado en fecha 11 de Diciembre de 2018 se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el art. 89 de la Ley 24.522, haciendo saber que: 1°) Se ha declarado la quiebra de Gustavo Ariel Frey, D.N.I. N° 29.869.393 de apellido materno De los Santos. 2°) Se ordena al fallido y a terceros la entrega al síndico de los bienes de pertenencia del primero, y se intima al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad. 3°) Se ordena la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 4°) Se ha fijado hasta el 25 de Abril de 2019 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación. 5°) Se ha designado síndico al C.P.N. Natán Kurganoff, con domicilio en calle Hernandarias N° 477, de esta ciudad. Fdo: Dra. Viviana E. Marín - Juez- Dra. Laura Maydana - Secretaria. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETÍN OFICIAL sin cargo (Art. 89 Ley 24522). Santa Fe, 14 de Marzo de 2019. Dra. Rodríguez, Prosecretaria.

S/C 384413 Abr. 3 Abr. 9

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, en los autos caratulados: "GARCÍA, EMANUEL ALEJANDRO s/Quiebra" CUIJ 21-02006999-3, se ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 6.3.19. AUTOS Y VISTOS... RESULTA... CONSIDERANDO... RESUELVO: 1- Declarar la quiebra de Emanuel Alejandro García, apellido

materno Segovia, argentino, DNI N° 33.129.039, mayor de edad, empleado de la Policía de la Provincia de Santa Fe, domiciliado realmente en calle Pasaje Guevara 6234 de Santa Fe y constituyendo domicilio legal en calle Amenabar 3066, Dpto. 1 de esta ciudad. 2- Mandar anotar la presente sentencia de quiebra a los Registros correspondientes, oficiándose. 3- Decretar la inhibición general de bienes del fallido, oficiándose a sus efectos para la toma de razón a los Registros pertinentes. 4- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido los entreguen al Síndico. 5- Intimar al fallido para que dentro de las 24 hs. de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. 6- Prohibir al fallido la realización de pagos, reputando ineficaces los que eventualmente pudiera efectuar. 7- Ordenar interceptar la correspondencia, las comunicaciones dirigidas al fallido, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará. 8- Hacer saber al fallido que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por los arts. 25 y 103 de la ley 24.522. Practíquese las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Pcia. de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose. 9- Designar al Oficial de Justicia en turno para que efectúe el inventario e incautación de los bienes y papeles del fallido con los alcances previstos en el art. 177 de la ley 24.522 sin perjuicio de que en el término de 30 días el Síndico realiza el inventario ordenado en el inc. 10 del art. 88 de LCQ. 10- Designar el día 13/3/19 a las 10:00 hs. para que tenga lugar la audiencia por la que se sorteará el Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales existentes en el Juzgado. Comuníquese al Consejo de Profesionales de Ciencias Económicas. 11- Fijar el día 11/4/19 inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 ley 24.522). 12 - Fijar el día 29/4/19 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán impugnar las solicitudes formuladas. 13- Señalar el día 28/5/19 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos (art. 35 ley 24.522) y designar el día 29/7/19 como fecha para que el Síndico presente el informe general (art. 39 de la ley concursal). 14- Exhortar a los Juzgados donde se tramiten juicios de contenido patrimonial contra el fallido a los fines de que procedan a la remisión de los mismos en los términos y con los alcances del art. 132 de la ley 24.522. 15- Disponer la publicación de Edictos durante cinco días en el BOLETÍN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la LCQ. Hágase saber, insértese, expídase copia. Oficiése a los Registros correspondientes. Comuníquese a la A.P.I. (Art. 23 Ley 3.456) y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada 195, punto 2 de la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Pcia. del 19 de Noviembre de 1.986. Comuníquese a la empleadora oficiándose a sus efectos. Otro Decreto: Santa Fe, 15/3/19. Habiendo resultado sorteado el sindico Pedro Edgardo Moschitta, con domicilio en calle facundo Zuviría 3675 para intervenir en autos GARCÍA, EMANUEL ALEJANDRO s/Quiebra" CUIJ 21-0200699-3 désígnaselo en tal carácter. Comparezca a aceptar el cargo cualquier día y hora de audiencia con las formalidades y bajo los apercibimientos de ley. Notifíquese. Fdo. Bermúdez (Juez) - Pacor Alonso (Secretaria).

S/C 384418 Abr. 3 Abr. 9

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia del Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, se hace saber que en los autos: GARCÍA, NOELIA SOLEDAD s/Solicitud propia de quiebra (Expte. CUIJ: 21-02007254-4), se ha dispuesto en la resolución de fecha 14/03/2019: 1°) Declarar la quiebra de Noelia Soledad García, argentina, mayor de edad, D.N.I. 31.602.353, domiciliada realmente en calle Colón N° 2264 - Laguna Paiva, Provincia de Santa Fe, y con domicilio procesal en 25 de Mayo N° 2126, Piso 2, Dpto. B, de esta ciudad de Santa Fe. 3°) Ordenar a la fallida y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia de la primera. Intimar a la deudora para: a) que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con

los requisitos del artículo 86 Ley 24.522 en el plazo de ley. 4°) Ordenar la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo el apercibimiento de ser ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo 12°). Disponer la interceptación de la correspondencia, la que será entregada al Síndico a los efectos del artículo 114 de la Ley 24.522. 6°) Fijar la audiencia del sorteo del Síndico el 20 de Marzo de 2019 a las 10 hs, a realizarse en la Oficina de sorteo de peritos, martilleros y síndicos dependiente de la Secretaría de Presidencia de la Cámara de Apelaciones Civil y Comercial, conforme el procedimiento establecido en la Acordada de la Corte de fecha 05/12/2017. A tales efectos, ofíciase. 8°) Fijar hasta el día 22 de Abril de 2019 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. El día siguiente hábil al vencimiento del plazo, la Sindicatura presentará la lista de los peticionantes, y copia simple de la demanda verifcatoria. 9°) Fijar los días: 20 de Mayo de 2019 para que la Sindicatura presente un juego de copias de las impugnaciones; el 18 de Junio de 2019 para la presentación de los informes individuales; y el 02 de Agosto de 2019 para la presentación del informe general. Hágase saber, insértese el original, agréguese copia. Ofíciase. Notifíquese. Fdo.: Diego Raúl Aldao - Juez - Secretaria María Guadalupe Gon.

S/C 384443 Abr. 3 Abr. 9

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia del Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, se hace saber que en los autos: ABDENEVE, GABRIEL ANGEL s/Pedido de quiebra (Exp. CUIJ: 21-02007353-2), se ha dispuesto en la resolución de fecha 14/03/2019: 1°) Declarar la quiebra de Gabriel Ángel Abdeneve, argentino, mayor de edad, D.N.I. 30.786.622, domiciliado realmente en calle Pedro Ferré N° 3312, de la ciudad de Santa Fe y con domicilio procesal en 25 de Mayo N° 2126, Piso 2, Dpto. B, de esta ciudad de Santa Fe. 3°) Ordenar al fallido y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia de la primera. Intimar a la deudora para: a) que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley 24.522 en el plazo de ley. 4°) Ordenar la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo 12°) Disponer la interceptación de la correspondencia, la que será entregada al Síndico a los efectos del artículo 114 de la Ley 24.522. 6°) Fijar la audiencia del sorteo del Síndico el 20 de Marzo de 2019 a las 10 hs, a realizarse en la Oficina de sorteo de peritos, martilleros y síndicos dependiente de la Secretaría de Presidencia de la Cámara de Apelaciones Civil y Comercial, conforme el procedimiento establecido en la Acordada de la Corte de fecha 05/12/2017. A tales efectos, ofíciase. 8°) Fijar hasta el día 22 de Abril de 2019 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. El día siguiente hábil al vencimiento del plazo, la Sindicatura presentará la lista de los peticionantes, y copia simple de la demanda verifcatoria. 9°) Fijar los días: 20 de Mayo de 2019 para que la Sindicatura presente un juego de copias de las impugnaciones; el 18 de Junio de 2019 para la presentación de los informes individuales; y el 02 de Agosto de 2019 para la presentación del informe general. Hágase saber, insértese el original, agréguese copia. Ofíciase. Notifíquese. Fdo.: Diego Raúl Aldao - Juez - María Guadalupe Gon, Secretaria.

S/C 384442 Abr. 3 Abr. 9

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en tos Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la

ciudad de Santa Fe, a cargo Dr. Lucio Alfredo Palacios, Secretaria a cargo del Dr. Jorge Alberto Gómez, sito en calle San Jerónimo 1.551, Planta Baja de la ciudad de Santa Fe, hace saber que en los autos caratulados: "OJEDA, PEDRO s/Quiebra" Expediente CUIJ N° 21-02003960-1, ha resultado sorteada Sindica la C.P.N. Teresa Zulema Marín, con domicilio legal en Pasaje Quiroga N° 1.458 de esta ciudad, cuyo horario de atención al público es lunes a viernes de 18,30 a 21,30 horas. Publíquese edictos durante 5 días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la L.C.Q. Fdo.: Dr. Jorge Alberto Gómez (Secretario). s/c-Santa Fe, 11 de Febrero de 2.019.

S/C 384457 Abr. 3 Abr. 9

Por orden del Juez de Dist. N° 1 CC, 2da. Nom. de Sta. Fe, en autos: OLMOS, LUIS ALBERTO s/CONCURSO PREVENTIVO CUIJ 21-02003374-3, se abrió el concurso preventivo del Luis Alberto Olmos, arg., DNI 14.305.718, con domicilio, en calle Manz.4, Brio. Alto Verde - Santa Fe, pudiendo los acreedores verificar ante la Sindica CPN Mónica Graciela Monin, con domic. en calle Corrientes 3168 Santa Fe de 8:30 a 14:30hs, de lun. a vier. hasta el 29/03/2019. Fdo.: Secretario a/c. Dra. Gon, Secretaria.

S/C 384391 Abr. 3 Abr. 9

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito Judicial N° 27 de San Justo (SF) Dra. Celia Graciela Bornia, se cita y emplaza al Sr. FORTUNATO GARCÍA, L.E. N° 2.508.113 y/o sus herederos, en los autos caratulados:"PIANETTI, José Luis c/ GARCÍA Fortunato y Otros s/Juicios Sumarios (Prescripción Adquisitiva) CUIJ 21-22942641-6-año 2018, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo los apercibimientos de ley. Asimismo se cita y emplaza a todos quienes se consideren con derecho sobre el Inmueble Partida Inmobiliaria 06-14-00-030857/0000-0 ubicado en la localidad de Colonia Angeloni; Dpto. San Justo (SF), para que dentro del término de ley comparezcan a tomar intervención bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Panel del Juzgado. San Justo (SF), 8 de Marzo de 2019. Fdo. Dr. Julio José Henares - Secretario.

\$ 33 384453 Abr. 3 Abr. 5

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nro. 18 en lo Civil, Comercial y Laboral de la Ciudad de San Justo (Sta. Fe), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de los causantes ABALOS, Miguel Alberto, DNI: 31.474.489; Abalos, Víctor Alberto, DNI: 14.310.993, y Peralta, Elsa Raquel, DNI: 16.682.471, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos "ABALOS, MIGUEL ALBERTO, PERALTA, ELSA RAQUEL y ABALOS, VÍCTOR ALBERTO s/Sucesorio" Expte. N° 347 - Año 2018" lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y hall del Juzgado. A mayor recaudo se transcribe, en lo pertinente, el decreto que así los ordena: San Justo, 12 de Junio de 2.018. (...). Estando acreditado el fallecimiento de Miguel Alberto Abalos, Elsa Raquel Peralta y Víctor Alberto Abalos con las partidas de defunción acompañadas, declárese abierto su

juicio Sucesorio (Art. 584 y sgtes.; del C.P.C.C.) (...) Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y exhibanse en el hall del Juzgado (art. 2340 Código Civil y Comercial de la Nación) (...) Notifíquese. Fdo. Dra. Laura M. Alessio (Jueza) - Dra. María Itatí Göhringer (Secretaria). San Justo, 13 de Diciembre de 2.018. Dra. Gioda, Secretaria.

\$ 45 384430 Abr. 3

Por disposición de la Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ma. Nom. de la ciudad de Santa Fe, Dr. Lucio A. Palacios, se dictan los apercibimientos, decretándose la rebeldía a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble de la litis, en los autos caratulados: "BULZAK, ROLANDO MIGUEL HUGO c/QUIEN RESULTE PROPIETARIO y/o SUS SUCESORES s/Prescripción Adquisitiva" CUIJ Nº 21-01962391-9 Año 2015. Se transcribe el decreto que así lo ordena: Santa Fe, 26 de Febrero de 2019. Advertido en este estado, declarase rebelde a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble motivo de la litis. Publíquense edictos por el término de ley. Salgan los autos de fallo. Notifíquese. Fdo. Dr. Lucio Alfredo Palacios (Juez). Dr. Jorge A. Gómez (Sec.). Santa Fe, 11 de Marzo de 2019. Dr. Jorge A. Gómez (Sec).

\$ 33 384463 Abr. 3 Abr. 4

Por disposición del Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 5ta. Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos "VANDEMBERGUE, ROBERTO JOSÉ c/LEDESMA, LIDIA y Otro s/Ordinario" Expte. 958 año 2009, se cita, llama y emplaza a los herederos, del señor Nemesio Mendoza, D.N.I. 6.228.793 - para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales, lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL de conformidad con lo dispuesto en la ley 11.287. Santa Fe, 11 de Marzo de 2019. Dra. Gon, Secretaria.

\$ 45 384458 Abr. 3

Por disposición de la Oficina de Trámites Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 11ma. Nominación de Santa Fe) en autos caratulados: "GUTIERREZ, VILMA NOEMI s/Sucesorio" CUIJ 21-02004216-5 se cita, se llama, y se emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Vilma Noemí Gutiérrez, DNI 10.714.990, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Secretaria OTS, 14 Marzo de 2019. Dr. Hugo Beltramo (Secretario).

\$ 45 384433 Abr. 3

Por orden del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº Uno, en lo Civil y Comercial de la 3ra Nominación, en autos caratulados: NUÑEZ, CIRÍACO JORGE RAÚL s/Sucesorio

CUIJ 21-01999142-0 año 2018. Se cita llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Ciríaco Jorge Raúl, Nuñez, DNI. N° 6.196.226, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro de los términos y bajo apercibimientos legales, lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales. Fdo. Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena, Juez. Dra. Viviana Naveda Marcó, Secretaria. Santa Fe, 8 de Marzo de 2019.

\$ 45 384454 Abr. 3

Por disposición de la Oficina de Trámites Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de Santa Fe) en autos caratulados: MELILLI GUILLERMO VICENTE s/Sucesorio (CUIJ 21-02001389-0), se cita, se llama, y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Guillermo Vicente Melilli, DNI 6.209.301, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 13 de Marzo de 2019. Dra. Bustos, Secretaria.

\$ 45 384389 Abr. 3 Abr. 9

Por disposición de la Oficina de Trámites Sucesorios. Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe, en Autos caratulados: KUSTER, NÉLIDA s/ sucesorio. CUIJ: 21-02003925-3 se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores, legatarios de Kuster, Nélica. D.N.I. N° 13.246.367, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. Dra. Estela Cristina López Bustos, Secretaria. Santa Fe, 13 de Marzo de 2019.

\$ 45 384366 Abr. 3

Por disposición de Oficina de Tramites Sucesorios .Juzgado de Primera Instancia de Distrito en los Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, en Autos caratulados: BEZI, IDILIO BERNARDO y Otros s/ Sucesorio. CUIJ: 21-02003451-0, año 2018, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores, y legatarios de Idilio Bernardo Bezi. D.N.I. 3.171.814 y Mercedes Ana Perissutti, D.N.I. 0.909.065, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. Dra. Estela Cristina López Bustos, Secretaria. Dr. Beltramo, Secretario.

\$ 45 384428 Abr. 3

Por disposición de la Oficina de Trámites Sucesorio. Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ma. Nominación de Santa Fe en Autos caratulados: IMWINKELRIED, MIRTHA MARÍA s/Sucesorio. CUIJ: N° 21-02004656-9, año 2018, se cita, llama y emplaza a todos los

herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Imwinkelried, Mirtha María, D.N.I. N°2.482.000; para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 11 de marzo de 2019. Dr. Beltramo, Secretario.

\$ 45 384417 Abr. 3

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios. Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de Santa Fe en Autos caratulados: FAVRAT, JOSÉ LUIS s/Sucesorio. CUIJ: 21-02005769-3, año: 2018, se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios del Sr. José Luis Favrat, D.N.I. 8.509.513, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 14 de Marzo de 2019. Fdo. Dra. Estela C. López Bustos, Secretaria.

\$ 45 384401 Abr.3 Abr.9

Por disposición de la Oficina de Tramites Sucesorios. Juzgado de Primera Instancia de distrito en lo Civil y Comercial de la ciudad de Santa Fe se cita, llama y emplaza a los herederos acreedores legatarios de Furst, Juana Teresa, L.E 2078332 y Israel Schwartz, L.E. 6.193.419 a los fines de que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL para los Autos caratulados: Furst, Juana Teresa y Otros s/ Sucesorio. CUIJ: 21-020003375-1. Santa Fe, 12 de Marzo de 2019.

\$ 45 384408 Abr.3

Por disposición de la Oficina de Tramites Sucesorios. Juzgado de primera instancia de distrito en lo Civil y Comercial de la tercera nominación se cita, llama y emplaza a los herederos acreedores legatarios de Carlos Alberto Lagger D.N.I M. 8.323.652 a los fines de que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL para los Autos caratulados: LAGGER CARLOS ALBERTO s/ Declaratoria de Herederos. Expte. CUIJ: 21-02003547-9. Santa fe, 11 de Marzo de 2019. Dra. Lopez Bustos, Secretaria.

\$ 45 384410 Abr. 3

Por disposición de la Oficina de Trámites Sucesorios. Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe, en Autos caratulados: REYES AGUILERA, ALICIA s/ Sucesorio. CUIJ: N° 21-02007099-1; Año: 2019 se cita, se llama, y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Alicia Reyes Aguilera y/o Alicia Aguilera Reyes, D.N.I. N°

92.232.513, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Dra. Estela C. López Bustos, Secretaria. Santa Fe, 15 de marzo de 2.019.

\$ 45 384436 Abr. 3

SAN JORGE

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial No 11 - Alberdi 1155 2º Piso de la ciudad de San Jorge (S.F), en los autos: "MILANI, ZULMA BEATRIZ y Otro c/Quien resulte propietario s/Prescripción Adquisitiva" (Expte. 1675 - Año 2016) se cita y emplaza a Margarita Mafalda Cignetti, Antonio Cignetti y herederos de Ana o Anita Cignetti de Bossio titulares dominiales de una cuarta (1/4) parte indivisa del inmueble situado en el Pueblo Landeta, Dpto. San Martín, Provincia de Santa Fe, designada con el número UNO de la manzana 36 del plano oficial de dicho pueblo, empadronado bajo la partida de impuesto inmobiliario N° 12-10-00-668431/0000-0, por el término de ley (art. 73 C.P.C.C) para que comparezcan a estar a derecho. Publíquese por 3 días. San Jorge, 28 de Diciembre de 2018. Dra. Vicini, Secretaria.

\$ 33 384427 Abr. 3 Abr. 5

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N° 11 de San Jorge (SF), en los autos: "TUNINETTI, ESTELA MARÍA s/Sucesorio" (Expte. N° 1662 - Año 2018) se cita y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios de Estela María Tuninetti, D.N.I. Nro. 11.177.918; por el término de ley, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por cinco (5) días. San Jorge, 22 de Febrero de 2019. Dra. Alberto, Prosecretaria.

\$ 33 384429 Abr. 3 Abr. 9

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 11 de la ciudad de San Jorge, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Florentino Juan Biolatto, D.N.I. N° 6.284 778, en los autos caratulados: BIOLATTO, FLORENTINO JUAN s/Sucesorio (Expte. 104/2019), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. San Jorge, 14 de Marzo de 2019. Dra. Alberto, Prosecretaria.

\$ 45 384404 Abr. 3 Abr. 9

SAN CRISTÓBAL

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Distrito Nro. 10 en lo Civil, Comercial y Laboral de la Localidad de San Cristóbal, en autos caratulados: COCCHIO LUIS FELIPE s/Declaratoria de herederos, Expte. Nro. 520 del Año 2018, que tramita ante este juzgado de referencia, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y todos aquellos que se consideren con derecho sobre los bienes del señor Cocchio Luis Felipe, LE 06.265.071, Fallecido el día 04 de Febrero de 2013, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro de termino y bajo apercibimiento de ley. Lo que se publicaba sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Puertas del Juzgado. San Cristóbal, 20 de Febrero de 2019. Dr. Ricardo Ruiz Díaz, Secretario.

\$ 45 384505 Abr. 3 Abr. 9

Por disposición de la Sra. Jueza de 1ra. Instancia del Distrito N° 10 en lo Civil Comercial y Laboral, Secretaria Unica de la ciudad de San Cristóbal, Provincia Santa Fe, en autos: "BARBERO, MARÍA ROSA s/Declaratoria de herederos - Expte. 149 -2018", se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores, legatarios, y/o quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Tuninetti Israel José, DNI N° 6.300.409, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Puertas del Juzgado. San Cristóbal, 16 de Octubre de 2018. Fdo.: Dr. Ricardo Ruiz Díaz (Secretario).

\$ 45 384392 Abr. 3 Abr. 9

Por disposición de la Sra. Jueza de 1ra. Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Cristóbal, Dra. Graciela V. Gutscher, Secretaría Unica a cargo del Dr. Ricardo Ruiz Díaz, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por la Sra. Regina Catalina Scianca, DNI N° 6.302.689 atento su fallecimiento, para que los hagan valer dentro del término y bajo apercibimientos de ley en los autos Expte. N° 551 Año 2018 SCIANCA, REGINA CATALINA s/Declaratoria de herederos. San Cristóbal, 28 de Febrero de 2019. Dr. Ruiz Díaz, Secretario.

\$ 45 384179 Abr. 3 Abr. 5

Por disposición de la Sra. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral Dra. Graciela V. Gutscher, Secretaría Única a cargo del Dr. Ricardo Ruiz Díaz, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y a todos quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados del Sr. Carlos Alberto Imhoff, DNI M Nº 6.293.813, por su fallecimiento, para que comparezcan a hacerlos valer dentro del término y bajo apercibimientos de ley, en los autos: Expte Nº 51 año 2019 - IMHOFF, CARLOS ALBERTO s/Declaratoria de herederos. SAN CRISTOBAL, 6 de Marzo de 2019. Dr. Ruiz Díaz, Secretario.

\$ 45 384181 Abr. 3 Abr. 5

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de esta ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados "CUIJ: 21-24190398-9- COSTI, ADRIÁN GERARDO s/Concurso Preventivo" se ha dictado la siguiente resolución: Rafaela, 14 de marzo de 2019. Y VISTOS: Estos caratulados "COSTI, Adrián Gerardo s/Concurso Preventivo" - (CUIJ: 21-24190398-9); RESULTA:...; CONSIDERANDO:...; RESUELVO: 1) Declarar abierto el concurso preventivo de Adrián Gerardo Costi, DNI Nº 17.035.284, titular de la Empresa Unipersonal con nombre de fantasía SUCOPLAS, CUIT Nº 20-170352840-0, con sede en Parque Industrial de Sunchales, Parcela 16 de la ciudad de Sunchales, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe. 2) Designar audiencia para el sorteo del Síndico para el día 21 de marzo de 2019, a las 10:00 hs, a realizarse en la Oficina de sorteo de estos tribunales y que surgirá de la lista de contadores que estableciera la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial y de Trabajo de la V Circunscripción de esta ciudad, lo que deberá notificarse al Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Santa Fe. 3) Fijar el 15 de mayo de 2019 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación de créditos al Síndico en los términos de la ley 24.522. 4) Establecer el plazo de cinco días para publicar los edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en el Diario "Castellanos" de circulación en esta ciudad de Rafaela, los que se confeccionarán conforme los arts. 27, 28 ss. y cc. de la Ley 24.522, con justificación de publicación en el mismo plazo (art. 28), bajo apercibimientos del art. 30 de la ley mencionada. 5) Ordenar la comunicación de la apertura del concurso en los Registros: Público de Comercio y Procesos Universales. Comunicar la presente a la Administración Provincial de Impuestos (API.) (art. 29 del Código Fiscal - texto ordenado decreto 2350/97 y a la Dirección General de Licitaciones del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, oficiándose. Se requerirá mediante oficio al Registro de Procesos Universales a fin que informe sobre la existencia de otros concursos anteriores del concursado. 6) Decretar la inhibición general para disponer y gravar

bienes registrales del actor concursado, oficiándose al Registro General de la Propiedad Inmueble de Santa Fe, al Registro Nacional de la Propiedad Automotor - seccional correspondiente de esta ciudad y al Registro Público de Comercio. 7) Advirtiéndole la existencia de 31 acreedores denunciados, corresponde intimar a la concursada a que deposite la suma de \$ 20.000 para abonar gastos de correspondencia e intimar al deudor para que en el término de tres (3) días de notificada la presente resolución, deposite dicho importe en una cuenta judicial que se abra al efecto en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Sucursal Rafaela, a la orden de este Juzgado y para estos autos. 8) Fijar para el día 28 de Junio de 2019 la presentación de los informes individuales por parte del Síndico, sobre cada solicitud de verificación en particular conforme art. 35 de la ley 24.522 y para el día 26 de agosto de 2019 la presentación del informe general. 9) Fijar para el día 21 de abril de 2020, a las 10:00 hs. la audiencia informativa, a realizarse por ante este juzgado. 10) Disponer la prohibición de ausentarse del país del concursado, conforme art. 25 de la ley 24.522. A sus efectos, líbrense los oficios pertinentes a las autoridades de control e fronteras que corresponda. 11) Exhortar a los Tribunales donde tramitan causa contra el concursado a los fines previstos en el art. 21 de la Ley 24.522 y con las excepciones contempladas por la citada norma. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 12) Entregar al Síndico designado la totalidad de los legajos acompañados, los cuales quedarán bajo su control y custodia, pudiendo requerir los mismos en caso de ser necesario. 13) Correr vista a la Sindicatura por el plazo de diez (10) días, contados a partir de la aceptación de cargo a fin que se pronuncie de conformidad a las prescripciones del art. 14 inc. 11 de la L.C.Q. 14) Ordenar a la sindicatura la presentación de los informes sobre evolución mensual de la empresa conforme art. 14 inc. 12 de la LCQ. Archívese el original, agréguese copia y hágase saber. Líbrense los oficios pertinentes a los fines de cumplimentar con lo dispuesto precedentemente. Notifíquese. Fdo.: Ana Laura Mendoza (Jueza) - Carolina Castellano (Secretaria). - Rafaela, 14 de marzo de 2019 - Carolina Castellano, Secretaria.

S/C 384460 Abr. 3 Abr. 9

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la Ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, en autos "Expte. CUIJ 21-24189498-0 FARIAS OSCAR CÉSAR y otra s/Sucesorio", se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante OLGA HAYDEE MORALES, D.N.I. 20.346.581, con último domicilio en M. T. de Alvear N° 43 de Ramona, fallecida en fecha 22-03-2015, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimientos de ley, lo que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de Tribunales, a sus efectos. - Rafaela, 6 de marzo de 2019 - Dr. Elido Ercole (Juez) - Sandra Cerliani (Secretaria).

\$ 128,70 384415 Abr. 3 Abr. 9

En los autos caratulados: "Expte. N° 802 - Año 2.013- BANCO MACRO S.A. c/CARO, GUSTAVO ROBERTO s/Secuestro Prendario", en trámite ante este Juzgado de 1ª Instancia Distrito N° 5 en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de Rafaela (SF); se declara rebelde, en cuanto por derecho corresponda, a los herederos de Gustavo Roberto Caro, atento a que no han comparecido a estar a derecho en los presentes autos. - Rafaela, 26 de febrero de 2019 - Fdo. Dra. Natalia Carinelli, Secretaria. Dr. García, Prosecretario.

\$ 33 384469 Abr. 3 Abr. 5

En los autos caratulados: “Expte. Nº 801 -Año 2.013- BANCO MACRO S.A. c/CARO, GUSTAVO ROBERTO s/Secuestro Prendario”, en trámite ante este Juzgado de 1ª Instancia Distrito Nº 5 en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de Rafaela (SF); se declara rebelde en cuanto por derecho corresponda, a los herederos de Gustavo Roberto CARO, atento a que no han comparecido a estar a derecho en los presentes autos.- Rafaela, 26 de febrero de 2019 - Fdo. Dra. Natalia Carinelli, Secretaria.

\$ 33 384468 Abr. 3 Abr. 5

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la Ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, en autos “Expte. CUIJ 21-24189498-0 FARÍAS OSCAR CESAR y otra s/Sucesorio”, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Oscar César Farías, D.N.I. 14.666.288, con último domicilio en M. T. de Alvear Nº 43 de Ramona, fallecido en fecha 20-05-2018, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimientos de ley, lo que se publicará en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales, a sus efectos. - Rafaela, 6 de Marzo de 2019 - Dr. Elido Ercole: (Juez) - Sandra Cerliani, Secretaria.

\$ 128,70 384421 Abr. 3 Abr. 9

En autos caratulados “Expte. 684/2018 RACCA, FRANCISCO JOSÉ s/Sucesorio”, en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial de la 4ta. Nominación de Rafaela, se cita llama y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante Francisco José Racca, L.E. 6.281.302 para que acrediten su carácter dentro del término de 30 días. - Rafaela, 26 de febrero de 2019 - Fdo. Dra. Carina Gerbaldo, Secretaria.

\$ 48 384400 Abr. 3 Abr. 9

Por disposición del Señor Juez y Secretario de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Rafaela, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y a todos los se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Stella Mary Molinero, 12.063.191, para que acrediten su carácter dentro del término de 30 días en los autos caratulados: “Expte. Nº 769 - Año 2018 - MOLINERO, STELLA MARY s/Sucesorio. - Rafaela, 7 de marzo de 2019 - Carolina Castellano, Secretaria.

\$ 45 384385 Abr. 3 Abr. 9

Por Disposición de la Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 4° Nominación de Rafaela en Autos "VIALE FLORENTINO JUAN s/Sucesorio" CUIJ 21-24070859-8, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Florentino Juan Viale, D.N.I. M. N° 6.278.454, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento de ley. - Rafaela, 21 de Febrero de 2019. - Dra. Carina Andrea Gerbaldo, Secretaria; Dra. María José Alvarez Trenea, Juez.

\$ 45 384390 Abr. 3 Abr. 9

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Rafaela, en autos: "BORDA, CELINA ANGELA s/Sucesorio" CUIJ N° 21-24188967-7- se cita y emplaza a acreedores, legatarios y herederos de doña Celina Angela Borda, D.N.I. 911.321, y a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por la causante, para que dentro del término de 30 días y bajo apercibimientos de ley, acrediten su carácter y comparezcan a hacer valer sus derechos. Se publica a todos los efectos legales por edictos en BOLETÍN OFICIAL y Sede Judicial. Rafaela, 11 de Marzo de 2019 - Fdo: Dra. Mendoza Ana Laura (Jueza) - Dra. Carolina Castellano (Abogada - Secretaria).

\$ 45 384426 Abr. 3 Abr. 9

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados "CUIJ N° 21-24188281-8 - ROSSI, AURELIA s/Sucesorio", se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Aurelia Rossi, D.N.I. N° L.C. N° 6.323.057, con último domicilio en San Martín de las Escobas, fallecida en fecha 13/02/2002, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días y bajo apercibimientos de ley, los que se publican en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales. - Rafaela, 11 de Febrero de 2019 - Dra. Sandra Inés Cerliani (Secretaria) - Dr. Elido Guillermo Ercole (Juez).

\$ 158,40 384370 Abr. 3 Abr. 9

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados "ROMERO, HÉCTOR MARCELO s/Sucesorio" CUIJ N° 21-23923154-0, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Héctor Marcelo Romero, D.N.I. N° 14.714.513, con último domicilio en Zona Sub Urbana s/n de la localidad de San Martín de las Escobas, fallecido en fecha 04/01/20.18, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días y bajo apercibimientos de ley, los que se publican en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de Tribunales. - Rafaela, 11 de febrero de 2019 - Dra. Sandra Inés Cerliani (Secretaria) - Dr. Elido Guillermo Ercole (Juez).

\$ 182,70 384377 Abr. 3 Abr. 9

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y comercial de Reconquista, Primera Nominación, Dr. José M. Zarza, se cita, y emplaza a estar a derecho a todos los herederos de la Sra. Nelli Gladis Nadalich, D.N.I. N° 5.000.988, para que dentro del término de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: NADALICH, ORLANDO EUGENIO y Otros c/PICECH, ALEJANDRO LUIS y OTROS s/Ordinario y Pobreza - Expte. N° 256/2015" que se tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia de distrito N° 4, en lo Civil y comercial de Reconquista, Primera Nominación, secretaría a cargo del Dr. José Manuel Astesiano.

\$ 52,50 384405 Abr. 3 Abr. 5
